No. GS- 2024 - No 124909 **DEUIL-UPRES-29.10**

Neiva,

Señora capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión febrero del contrato No. **98-7-20073-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20073-24 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial. GS-2024- 071199-DEUIL del 11-07-2024 el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SI YESICA LORENA SUAREZ AVILES.

- Mediante comunicación oficial. GS-2024- 118959-DEUIL del 20-11-2024 el señor (a) Capitán. **LIZETH PERDOMO MORENO**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SI LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA teniendo en cuenta plan vacacional de la titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

- Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido del 01-05-2024 al 31-05-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-071299-DEUIL del 11-07-2024
- Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido del 01-06-2024 al 30-06-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-071321-DEUIL del 11-07-2024

- Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido del 01-07-2024 al 31-07-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-080268-DEUIL del 05-08-2024
- Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido del 01-08-2024 al 31-08-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-090944-DEUIL del 06-09-2024
- Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido del 01-09-2024 al 30-09-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-101480-DEUIL del 03-10-2024
- Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido del 01-10-2024 al 31-10-2024 mediante comunicación oficial N0. GS-2024-101480 -DEUIL del 01-11-2024

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20073-24
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PROFESIONAL EN NUTRICION PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"
Contratista	CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR DEL HUILA
Representante legal	CAROLINA TEJADA PORRAS
Valor inicial del contrato	($54.000.000,00) M/LEGAL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS
Valor adiciones del contrato	$,00
Valor total del contrato	($54.000.000,00) M/LEGAL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS
Plazo de ejecución inicial	01/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31-12-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico que la contratista cumplió con las obligaciones del contrato, no presento llamados de atención.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	CUMPLE	observaciones
1	El OFERENTE realizara la consulta teniendo en cuenta la programación realizada por el servicio de Promoción y mantenimiento de la Salud la cual debe estar acorde AL INSTRUCTIVO 3280 del año 2018 AGENDAMIENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL así mismo deberá ajustarse a los tiempos establecidos en el según sea el caso consulta de primera vez, control y seguimiento, en casos en los que tenga en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) o en casos prioritarios.	Si	
2	El OFERENTE deberá atender: Dos (02) a Tres (03) pacientes por hora cuando la consulta sea de primera vez o Tres (03) pacientes por hora cuando la Consulta sea de Control, de seguimiento, en casos en los que tenga en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) o en caso prioritarios los cuales serán solicitados por el Jefe de Unidad Prestadora de Salud Huila o Director del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Según la necesidad.	Si	
3	El OFERENTE en conjunto con el Supervisor del contrato deberá realizar la macroagenda de acuerdo a lo estipulado en el instructivo e indicaciones del punto anterior, la cual entregara el día 25 de cada mes para la programación de la misma en el sistema SISAP	Si	
4	El OFERENTE cumplirá con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	Si	
5	El OFERENTE participará en el análisis de casos clínicos del ESPCO Clínica Deuil, la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	
6	El OFERENTE participará en la elaboración de minutas para la contratación de dietas Hospitalarias del ESPCO Clínica Deuil, la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	
7	El OFERENTE coordinara toda remisión con el Coordinador Médico y la Oficina de Referencia, Contra referencia y Autorizaciones de la Unidad ubicada en la carrera 22 sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio, Neiva Huila.	Si	
8	El OFERENTE diligenciara en letra clara, legible y justificando el formato de CTC para medicamentos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	Si	
9	El OFERENTE emitirá certificados sobre el estado de salud del paciente, cuando su exigencia se establezca por norma legal u orden Judicial y priorizará los usuarios que tengan en curso requerimientos vía jurídica (peticiones, quejas, reclamos ante la Supersalud y Tutelas). Incluirá los datos como valoración, anamnesis, paraclínicos, plan de acción u órdenes a tratamiento a seguir a las historias clínicas a través del software SISAP.	Si	
10	El OFERENTE Realizara actividades complementarias a usuarios en cuanto a hábitos de vida saludable como educación, información y comunicación los cuales deberán ser registrados en el panel ambulatorios.	Si	
11	El OFERENTE brindara educación nutricional a toda la población de la Clínica Deuil.	Si	
12	El OFERENTE Realizara visitas domiciliarias cuando sean programadas por la Unidad Prestadora de Salud Huila. Dejando registro en el aplicativo SISAP.	Si	
13	EL OFERENTE deberá tener en cuenta el Acuerdo 052 del 01 de abril de 2013 *por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP*, en caso de que el medicamento o dispositivo médico se encuentre por fuera de este manual para lo cual deberá diligenciar el formato no post, el cual será allegado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	
14	ATENCION DE URGENCIAS: Amparados en el principio fundamental e inviolable de la vida, se le dará PRIORIDAD ABSOLUTA a la atención de aquellos pacientes que requieran una intervención y/o atención de carácter URGENTE, en cualquier servicio del Establecimiento de Sanidad Policial DEUIL y en cualquier momento, difiriendo las consultas que se hubiesen programado.	Si	
15	Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Resolución 1995 del 8 de julio de 1999 "*por el cual se establecen las normas para el manejo de la historia clínica*", utilizando como medio de registro el Software en salud SISAP, en todos los servicios donde se atiendan pacientes si existe el sistema disponible; en caso de que no exista el sistema o esté inhabilitado se debe registrar en la historia clínica manual.	Si	

16	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE No.001 del 03 de mayo de 2019, el cual deberá ser socializado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila. al Oferente que se le adjudique el proceso.	Si	
17	El OFERENTE informara por escrito al supervisor cuando se haya ejecutado el 80% del contrato.	Si	
18	El OFERENTE acreditara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
19	Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA cumplirá con el siguiente procedimiento: a. Documento de identidad que identifique al usuario b. Autorización de Servicios vigente. Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.	Si	
20	El OFERENTE realizara seguimiento a todo caso de desnutrición y obesidad mórbida, y se bebe ver reflejado en SISAP y adicionalmente presentar un informe a la coordinación de promoción y mantenimiento de salud anexara mensualmente la matriz de control de seguimiento en DRIVE	Si	
21	El OFERENTE aplicara las guías y protocolos establecidos por El Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEUIL, teniendo en cuenta actualizaciones y adherencia a los mismos junto con los cambios que realicen a los documentos para brindar la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Si	
22	El OFERENTE coordinara toda remisión con el Supervisor del contrato y la Oficina de Referencia, Contra referencia y Autorizaciones de la Unidad ubicada en la carrera 22 sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio, Neiva Huila, para la parte extramural de los 37 municipios que conforman el Departamento del Huila.	Si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Cumplir con el objeto contractual.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila., dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
8. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
9. El contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
10. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
11. No excederse por ningún motivo del valor asignado del contrato durante el plazo de ejecución del Contrato.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato
12. El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	**si**	Cumplió de acuerdo al contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza informe de supervisión anotando que la factura correspondiente a noviembre se encuentra en auditoría de cuentas.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadoras de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y

asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadoras de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR DEL HUILA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0650608326
OFICINA: Neiva (Huila)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 54,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 29,009,550.00	53.72%
Valor total facturado	$ 29,009,550.00	53.72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4,481,150.00	8.30%
Valor pagado	$ 24,528,400.00	45.42%
Valor pendiente de entrega	$ 24,990,450.00	46.28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 31/05/2024	$3,584,920.00	del 01/05/2024 al 31/05/2024	$3,584,920.00	FE-335	$3,584,920.00	PAGADA	PAGADA
02 del 30/06/2024	$4,622,660.00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	$4,622,660.00	FE-365	$4,622,660.00	PAGADA	PAGADA
03 del 31/07/2024	$4,198.130,00	del 01/07/2024 al 31/07/2024	$4,198.130,00	FE-401	$4,198.130,00	PAGADA	PAGADA
04 del 31/08/2024	$ 3.160.390,00	del 01/08/2024 al 31/08/2024	$ 3.160.390,00	FE-474	$ 3.160.390,00	PAGADA	PAGADA
05 del 30/09/2024	$ 4.481.150,00	del 01/09/2024 al 30/09/2024	$ 4.481.150,00	FE-554	$ 4.481.150,00	PAGADA	PAGADA
06 del 31/10/2024	$ 4.481.150,00	del 01/10/2024 al 31/10/2024	$ 4.481.150,00	FE-801	$ 4.481.150,00	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

3. RECOMENDACIONES

Se le recuerda los compromisos y obligaciones que debe tener en cuenta para el mes siguiente.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SI. LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA
Supervisor Contrato No. 98-7-20073-24
Correo electrónico: lina. gomez4002@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153754940